

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 948 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Sierra Ramírez, frente a don Carmelo Lorente Lafuente, “Valdetrans, Sociedad Limitada”, y “Vanetrans, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: no haber lugar a practicar el embargo preventivo solicitado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Valdetrans, Sociedad Limitada”, don Carmelo Lorente Lafuente y “Vanetrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de agosto de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.631/14)

